CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Misiones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 027/2.023

Entre **LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay,** representada para este acto por la **Presidenta del Consejo de Administración, Abg. MIRYAN FELISA ALEGRE JARA**, con **Cédula de Identidad N° 1.345.064.-,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. Luis Miguel Aguilera Galeano, domiciliado en la calle **Profesor Wilfrido Ojeda e/ Ruta Nº 1 y Mons. Gabino Rojas de la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 3.198.583.-**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del Contrato es:

PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA y FUMIGACION PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES PLURIANUAL 2023/2024

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422819.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023, SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 261 de fecha 05 de julio de 2023.----------

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding.aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Item/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Fumigación de Local	Unidad	Evento	6.500.000-	6.500.000.-
2	2	Servicio de Limpieza de Ventanas o Contra Ventanas	Unidad	Evento	6.800.000-	6.800.000.-

*Monto mínimo	30.000.000-
*Monto máximo	60.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 30.000.000- (Guaraníes treinta millones), el monto máximo es de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEO).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

24 meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Desde el 27 de julio del año 2023 hasta 27 de julio del año 2025----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Antonio Martin Gatti. Jefe de Servicios Generales----------

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de julio del año 2023.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MISIONES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Firmado por: Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, en nombre de la Contratante.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 721570

Firmado por: Sr. Luis Miguel Aguilera Galeano, en nombre del Proveedor